

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE 4.000
CONTENEDORES/CUBOS DE PLÁSTICO DE 120, 240 Y 360 LITROS
PARA LA RECOGIDA DE R.U. EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SEVILLA**

01. OBJETO DEL CONTRATO:

El contrato tendrá por objeto la adquisición, mediante procedimiento abierto, de 4.000 contenedores/ cubos de plástico de 2 ruedas, siendo de las siguientes características:

- 1.600 unidades con capacidad de 120 litros.
- 1.400 unidades con capacidad de 240 litros.
- 1.000 unidades con capacidad de 360 litros.

Todos ellos normalizados para la recogida de R.U.

La adjudicación del contrato podrá ser realizada a una sola empresa ofertante o a varias, en función de las características técnicas, los precios unitarios o de las distintas necesidades específicas en el momento de la adjudicación.

Por ello, la presentación de las ofertas se hará para los distintos tipos y modelos mediante el precio unitario de la mejor oferta que pueda ofrecer el suministrador, con el compromiso de cumplir todas y cada una de las condiciones reflejadas en el presente Pliego de Condiciones.

02. CONDICIONES TÉCNICAS:

▪ PRIMERA:

Los contenedores/cubos estarán fabricados en polietileno inyectado de alta densidad o cualquier otro material no metálico que garantice similares o mejores prestaciones.

Cuando en el proceso de fabricación se utilicen materiales procedentes de reciclado, se deberá indicar de forma clara e inequívoca y a los solos efectos informativos, la proporción de estos materiales respecto al material virgen, la procedencia de estos materiales reciclados y el proceso de limpieza y granulación al que

han sido sometidos, antes de la incorporación y mezcla con el material virgen.

No serán admitidas ofertas que no presenten documentación clara y precisa sobre esta condición, dada la importancia de la composición del material respecto a la fragilidad y durabilidad del producto.

- SEGUNDA:
Los contenedores/cubos de 2 ruedas llevarán ruedas macizas de llanta metálica, con rodamiento embutido. La estructura y asas permitirán su fácil manipulación en las operaciones de traslado y vaciado por sistema de peine.
- TERCERA:
El cuerpo de los contenedores/cubos será de color beige, al igual que los ya existentes en la ciudad de Sevilla, y la tapa será color gris RAL 7037.
- CUARTA:
Los contenedores/cubos destinados a la recogida indiferenciada de R.U., llevarán termoimpreso en el frontal, el anagrama que se adjunta.
- QUINTA:
No serán válidas las ofertas que no presenten una memoria completa del producto, especialmente en cuanto a materiales, composición del material, dimensiones, espesores, colores, pesos de tapa, peso de cuerpo, peso de ruedas, termoimpresión y normas de calidad de la empresa y del producto ofertado.
- SEXTA:
No se admitirán variantes respecto a los especificados en este apartado.

03. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y REVISIÓN DE PRECIOS

El precio máximo de licitación, para los 4.000 contenedores/cubos de plástico será de **190.000 € (CIENTO NOVENTA MIL EUROS)** más el I.V.A. que legalmente corresponda.

Los precios de contratación de los materiales no podrán ser objeto de revisión, por lo que se entiende que no se verán influidos por las

posibles variaciones de precios del mercado durante el período de suministro fijado en el punto 4.

La oferta económica se presentará mediante el siguiente desglose de precios:

Proposición Económica:

- (1): Precio unitario (sin I.V.A.) de contenedor/cubo de 120 litros para residuos indiferenciados, Tapa Gris, Cuerpo beige.....€.
- (2): Precio unitario (sin I.V.A.) de contenedor/ cubo de 240 litros para residuos indiferenciados, Tapa Gris, Cuerpo beige.....€.
- (3): Precio unitario (sin I.V.A.) de contenedor/cubo de 360 litros para residuos indiferenciados, Tapa Gris, Cuerpo beige.....€.
- **PRECIO GLOBAL (sin I.V.A.) = (1) x [1.600] + (2) x [1.400] + (3) x [1.000] =.....€**

En el precio se incluye el montaje y la entrega en las instalaciones que LIPASAM tiene en el Km 1 de la Autovía Sevilla-Málaga.

04. PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:

La entrega de los contenedores/cubos solicitados se realizará por suministros mensuales de 250 a 300 unidades hasta completar el pedido en su totalidad, según el calendario que se establezca. En cualquier caso la primera entrega parcial será realizada antes del 30 de Septiembre de 2008 y la última antes del 31 de Octubre de 2009.

05. PLAZO DE GARANTÍA:

El plazo de garantía será de 24 meses desde la recepción del suministro, aunque se valorará positivamente las ampliaciones del mismo, e incluirá tanto los materiales como la mano de obra. La responsabilidad sobre la Garantía, recaerá única y exclusivamente sobre el adjudicatario, que en cualquier caso, garantizará mediante documento escrito y firmado.

06. CAPACIDAD DE LAS EMPRESAS:

Podrán presentar ofertas todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica-financiera y técnica o profesional.

La capacidad de obrar de los empresarios que fueran personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional en los que consten las normas por las que se regulan su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Siendo igualmente de aplicación para los empresarios no españoles que sean nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea lo recogido en el punto 2º del Artículo 61 de la Ley 30/2007.

07. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

La justificación de la solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por informe de instituciones financieras o, tratándose de sociedades, por la presentación de balances y extractos de los mismos, así como por declaración relativa a la cifra de negocios global y de los trabajos realizados por la empresa en los últimos tres ejercicios.

08. SOLVENCIA TÉCNICA:

La solvencia técnica se acreditará por los siguientes medios:

- Una relación de los principales clientes en los últimos tres años que incluya importes globales de ventas, fechas y destinatario público o privado de los mismos.
- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la Empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

09. PROHIBICIÓN DE CONTRATAR:

En ningún caso podrán contratar personas en quienes concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007.

10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

LUGAR: Oficinas Centrales de LIPASAM, calle Virgen de la Oliva, s/n, en horario de mañana (de 8 a 14 horas).

PLAZO: **Treinta días** a partir de la fecha de la publicación en el Perfil de contratante en la página Web de LIPASAM.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres separados.

En el **número 1**, se incluirán los **siguientes documentos**:

- a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.
- b) Los que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- c) Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar esta.
- d) Para las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

En el sobre **número 2** se incluirá **la memoria técnica descriptiva**, que se adaptará a las cláusulas reflejadas en este Pliego de Condiciones, y **la proposición económica** (que figuran en los puntos 2 y 3 de este Pliego).

La presentación de la proposición implica la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de los pliegos y bases de contratación. De toda la documentación presentada en el sobre nº 2, se entregará además una copia informática en soporte CD.

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA OFERTAS:

Los criterios de valoración que se aplicarán serán:

1) CRITERIOS TÉCNICOS: (60%) desglosados de la siguiente forma:

- 24% Características ajustadas a las condiciones técnicas del Pliego de condiciones.
- 12% Mejoras técnicas encaminadas a la seguridad de los operarios de operación y mantenimiento.
- 10% Certificaciones de Calidad/Medio Ambiente y Seguridad de los fabricantes:
 - Certificación de su sistema de Gestión Ambiental: EMAS, ISO 14001...
 - Sostenibilidad en los procesos empleados para la realización de los trabajos, mejores técnicas disponibles (BAT).
 - Sostenibilidad en los materiales empleados: ciclos de vida, reutilización de materiales, empleo de productos respetuosos con el medio ambiente, uso de materiales y productos con ecoetiquetas, etc.
 - Optimización de los recursos energéticos, empleo de energías alternativas.
 - Contaminación y Residuos: Minimización de los residuos/vertidos/emisiones producidos, valorización de los residuos, reutilización de los residuos, eliminación de fuentes contaminantes, reducción de impactos...
 - Empleo de soluciones para la minimización de los impactos presentes y futuros en el Medio Ambiente.
 - Optimización del consumo de recursos: materias primas, agua, etc. Disposición de elementos ahorradores, utilización de energías renovables, buenas prácticas, etc.
 - Vigencia y cuantía de seguro que incluya la cobertura de los posibles riesgos ambientales, accidentes o incidentes, relacionados con los trabajos de la contratación.

- 9% Sistema de insonorización de la tapa de cierre y apertura durante las operaciones.
- 5% Ampliación de la garantía total.

2) CRITERIOS ECONÓMICOS: Precio global (40%).

En el caso de igualdad ente dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios anteriores, será preferida la oferta presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditarse la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2% de la misma.

12. **ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, PAGOS A QUE ESTÁ OBLIGADO EL ADJUDICATARIO:**

La adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que será publicada en el perfil de contratante de LIPASAM.

Será por cuenta del adjudicatario el pago, en su caso, del importe de los anuncios que se publiquen y cuantos otros que se ocasionen por motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato. Si fueran varios los adjudicatarios, los gastos se repartirán proporcionalmente al importe de la adjudicación.

13. **GARANTÍA DEFINITIVA:**

La fianza definitiva será del cinco por ciento del importe de la adjudicación, debiendo constituirse en metálico o mediante aval bancario, y será devuelta a solicitud del interesado, una vez finalizado el plazo de garantía ofertado y siempre que estuviere exento de responsabilidad.

14. **ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:**

La adjudicación provisional se elevará a definitiva siempre que el adjudicatario haya presentado toda la documentación solicitada y constituido la garantía definitiva, habiendo hecho efectivos, en su caso,

los gastos originados por la publicación del concurso, y los trámites preparatorios y de formalización del contrato, dicha adjudicación será así mismo publicada en el perfil de contratante.

15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se formalizará en documento privado dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva.

16. PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO:

Cuando la empresa adjudicataria, por causas imputables a la misma, hubiera incurrido en demora respecto al cumplimiento del Plazo de Entrega total, LIPASAM podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en proporción de **0,20 €** por cada 1.000 € de contrato.

17. PAGO DEL PRECIO:

La forma de pago será de 90 días desde la fecha de la factura aceptada, entendiéndose como factura aceptada, la que cumpla con los siguientes requisitos:

- Que haya sido presentada a LIPASAM, y su importe sea coincidente con el adjudicado.
- Que el producto haya sido recepcionado por el servicio de Almacenes de LIPASAM.
- Que el producto cumpla las condiciones fijadas en el contrato de suministro.
- Que se haya presentado toda la documentación necesaria y solicitada por LIPASAM.

18. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO:

La entrega se efectuará en el Parque Central de LIPASAM en SEVILLA, (Autovía Sevilla-Málaga, km.1), o en cualquiera otra dependencia de LIPASAM dentro de la localidad y que previamente se haya comunicado al suministrador.

19. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Serán causa de resolución del contrato las previstas en los artículos 206 y 275 de la Ley 30/2007.

20. JURISDICCIÓN COMPETENTE:

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las cuestiones litigiosas relativas a la preparación y adjudicación del contrato a que de lugar la adjudicación definitiva, así como para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción, del mencionado contrato.

Tanto LIPASAM como el contratista adjudicatario se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla capital para solventar cualquier litigio que con relación a la contratación pudieran suscitarse.

**EL SOLICITANTE
DIRECTOR DE INVERSIONES, COMPRAS Y
APROVISIONAMIENTOS**

FECHA:

**CONFORME
EL SECRETARIO GENERAL**

FECHA:

**Vº. Bº
DIRECTOR GERENTE
FECHA:**

ÓRGANO APROBANTE, FECHA

ANEXO

Sevilla limpia



LIPASAM